



CX 4/35.2

**CL 2016/22-CF(Rev)
Noviembre de 2016**

PARA: Puntos de Contacto del Codex
Organizaciones internacionales interesadas

DE: Secretaría, Comisión del Codex Alimentarius
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias
Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia
Correo electrónico: codex@fao.org

ASUNTO: **Solicitud de datos sobre cadmio en el chocolate y en productos derivados del cacao**

FECHA LÍMITE: **5 de diciembre de 2016**

ANTECEDENTES

1. La 10.^a sesión del Comité sobre Contaminantes de los Alimentos (2016) acordó remitir los niveles máximos para el cadmio en el chocolate y productos derivados del cacao para revisión ulterior, recoger observaciones y examinarlos en la CCCF11 (2017).
2. El Comité acordó las siguientes categorías de alimento sobre las cuales podían establecerse NM para el cadmio:
 - Productos intermedios, es decir, licor de cacao y cacao en polvo de la torta de cacao
 - Productos acabados basados en el contenido total de sólidos de cacao (%), es decir, chocolate y cacao en polvo listos para el consumo.
3. Además, el Comité acordó que la secretaría del Codex emitiría una carta circular solicitando información sobre: (1) datos de presencia de cadmio y denominación de origen en los siguientes productos intermedios: licor de cacao y cacao en polvo de la torta de cacao; (2) datos de presencia de cadmio relacionados con el contenido total de sólidos de cacao (%) o clasificación del chocolate (por ejemplo, amargo, con leche) en los siguientes productos acabados: chocolates y cacao en polvo listo para el consumo, y (3) proporcionar el origen geográfico de las materias primas del cacao así como información del país de fabricación, cuando esté disponible.
4. El Comité acordó además que los datos de presencia y cualquier otra información debían presentarse a SIMUVIMA/Alimentos para garantizar la calidad de los datos presentados y el análisis global de los datos. En este caso, la clasificación del chocolate debería mencionarse "in English" (en inglés) en el nombre local del fichero. En la sección de comentarios, es conveniente indicar toda la información adicional, incluida información solicitada en el punto 3 del apartado 3.
5. El Comité tomó nota de que ello concordaba con la recomendación de la CCCF9 de utilizar la plataforma de SIMUVIMA/Alimentos para el envío de datos y análisis para su labor en el desarrollo de NM. Cuando fuera necesario recopilar información adicional que no forme parte de la base de datos, las presidencias del GT deben consultar a la secretaría de SIMUVIMA/Alimentos al desarrollar plantillas para la recogida de datos.
6. El Comité acordó restablecer el grupo de trabajo por medios electrónicos, presidido por Ecuador y copresidido por Brasil y Ghana, para continuar trabajando en el desarrollo de los NM en el cadmio en las categorías de alimentos señaladas en el apartado 2.
7. En consecuencia, los datos presentados serán considerados por el GTE para preparar un borrador de propuesta de NM para las categorías de alimentos identificadas en el apartado 2, que se comentará y considerará en la CCCF11.¹

Solicitud de datos

8. Invitamos a los miembros y observadores de Codex a que presenten datos de presencia de cadmio en chocolate y productos derivados del cacao, para la base de datos de SIMUVIMA/Alimentos, tal y como se indica en el apartado 2 y en los puntos (1) y (2) del apartado 3, así como información/datos adicionales tal y como se indica en el punto (3) del apartado 3.

9. En el sitio web de la OMS puede encontrarse información sobre la forma de presentar los datos:

<http://www.who.int/foodsafety/databases/en/>

Rogamos que lean el “Manual de la Base de Datos de SIMUVIMA/Alimentos” antes de intentar aportar datos a SIMUVIMA. Para poder presentar datos, se necesita crear una cuenta. En la página 2 del manual pueden encontrar instrucciones para crear una cuenta. Para cuestiones técnicas sobre la presentación de datos a SIMUVIMA, sírvanse contactar con Philippe Verger en la OMS (<mailto:vergerp@who.int>), y envíen una copia a Markus Lipp ([mailto: markus.lipp@fao.org](mailto:markus.lipp@fao.org)).

10. No es necesario volver a presentar los datos que se hayan presentado ya a JECFA77 para la evaluación de riesgo de cadmio de 2013. No es necesario volver a presentar los datos que ya hayan sido presentados para el trabajo del GTE en 2015, a no ser que se pueda facilitar información adicional de acuerdo con esta carta circular.

¹ REP16/CF, apartados 101-119.